



0322

DECRETO N°

NEUQUEN,

04 MAR 1988

VISTO:

El Expediente N° 746-C-1988, caratulado: "CONSTRUCTORA PLATENSE S.R.L.- SOLICITA LIQUIDACION Y PAGO INTERESES"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 y por Nota N° 12/88 la Dirección de Contaduría informa que mediante el citado expediente la Empresa CONSTRUCTORA PLATENSE S.R.L. solicita el pago de intereses sobre Certificados de Obras impagos al 23 de febrero de 1988;

Que habiéndose procedido a efectuar los cálculos correspondientes, los mismos arrojan un importe a pagar de \$ 21.910,53, por lo que se sugiere el dictado de la norma legal autorizando su pago según detalle que adjunta;

Que se cuenta con la conformidad del Señor Secretario del Área;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de intereses sobre Certificados de Obras impagos al 23 de febrero de 1988, a favor de la firma CONSTRUCTORA PLATENSE S.R.L., según el siguiente detalle:

CUBRIMIENTO DESAGUE SOBRE CALLE LEGUIZAMON:

Imputación: 24601083 \$ 6.524,36

CENTRO COMUNITARIO BARRIO EL PROGRESO:

Imputación: 24601021 \$ 7.231,82

CONSTRUCCION RAMPAS PARA DISCAPACITADOS -art.º (2da.et.)

Imputación: 24601045 \$ 8.154,35
\$ 21.910,53

La suma total a abonar asciende a AUSTRALES VEINTIUN MIL NOVE- CIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.910,53).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquidase y páguese la suma prevista en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.H., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDG.) BALDA
LYNEN

Handwritten signature and official stamp at the bottom of the page.